

## ACUERDO No. 3 DE 12/12/2019

12/12/2019

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

### OCAD PASTO

#### CONSIDERANDO:

##### CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que el artículo 3.3.3 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que la Ley 1942 del 27 de diciembre de 2018, por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 10 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, consagra en el artículo 37 que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al Sistema General de Regalías (SGR), los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) rendirán un informe público de gestión anual, el cual especificará el número de proyectos aprobados y no aprobados, los puntajes obtenidos por aquellos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado y ejecución.

Que el artículo 3.1.1.2 del acuerdo 45 de 2017, modificado por el artículo 1 del acuerdo 56 de 2019 establece dentro de las funciones de los Ocad, para la planeación de la inversión, aprobar informes de gestión y rendir cuentas.

Que mediante citación enviada a través de oficio/correo electrónico el día 04 de diciembre del 2019, la secretaría técnica del OCAD - PASTO (N) convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01/01/2019 y el 30/11/2019, sobre las decisiones aprobadas por este órgano.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 03 día 10 de Diciembre mes del año 2019 suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD - Pasto, respectivamente.

**ACUERDA:**

**TITULO I**

**APROBACIÓN INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

**Artículo 1.** Adoptar el informe No. 3 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD – Pasto (N), y El mecanismo de divulgación en Mapa Regalías y la web del municipio de Pasto con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

**Artículo 2.** Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 3.3.4 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, modificado por el Artículo 4 del Acuerdo 56 de 2019.

**Artículo 3. Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Mapa regalías.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Pasto - Nariño, a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2019.



PEDRO VIVENTE OBANDO-ORDÓÑEZ  
PRESIDENTE  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
MUNICIPIO DE PASTO



LUIS ARMANDO BURBANO ARROYO  
SECRETARIO TÉCNICO  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
MUNICIPIO DE PASTO

Fecha de la sesión del OCAD: (09 y 10 /Diciembre/2019)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (10 Diciembre 2019).

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.

NIT: 891280000-3

CAM A Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7296360+(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 Correo electrónico: [ordenamientoterritorial@planeacionpasto.gov.co](mailto:ordenamientoterritorial@planeacionpasto.gov.co)

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento